

ANEXO TÉCNICO No. 3

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL SERVICIO DE RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES, ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

1. OBJETO

RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL INSTITUTO.

2. CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El oferente deberá garantizar la RECARGA Y MANTENIMIENTO DE LOS EXTINTORES DEL INSTITUTO de acuerdo con los requerimientos del Instituto, de tal forma que se cumpla con las condiciones técnicas acorde con la normatividad legal vigente, el cual será avalado por el SUPERVISOR del contrato, y formará parte integral del mismo. EL INSTITUTO revisará sus procesos y procedimientos internos establecidos y posteriormente se reunirá con el CONTRATISTA a fin de determinar las condiciones de cada servicio. Las especificaciones se relacionan en el "Anexo: Especificaciones Técnicas".

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL + IVA
1	Carga para extintor de polvo seco ABC de 10 Lb, utilizando polvo químico seco y presurizado con nitrógeno. Instalar anillo de verificación de servicio.	167		
2	Carga para extintor de polvo seco BC de 10 Lb, utilizando polvo químico seco y presurizado con nitrógeno. Instalar anillo de verificación de servicio.	17		
3	Carga para extintor de polvo seco ABC de 20 Lb, utilizando polvo químico seco y presurizado con nitrógeno. Instalar anillo de verificación de servicio.	39		
4	Carga para extintor de polvo seco ABC de 150 Lb satélite, utilizando polvo químico seco y presurizado con nitrógeno. Instalar anillo de verificación de servicio.	1		
5	Extintor de gas carbónico CO2 de 5 Lb , cilindro en aleación, corneta , debidamente cargado. Instalar anillo de verificación de servicio.	40		

6	Extintor de gas carbónico CO2 de 10 Lb, cilindro en aleación, corneta, debidamente cargado. Instalar anillo de verificación de servicio.	40		
7	Carga para extintor de gas carbónico CO2 de 10 Lb, utilizando bióxido de carbono. Instalar anillo de verificación de servicio.	1		
8	Carga para extintor de agua a presión de 2.5 gal, utilizando aditivo penetrante y presurizado con nitrógeno. Instalar anillo de verificación de servicio.	22		
9	Carga para extintor de gas carbónico CO2 de 15 Lb, utilizando bióxido de carbono. Instalar anillo de verificación de servicio.	3		
	TOTAL MAS IVA			

3. DOMICILIO PARA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El presente contrato se desarrollará en la ciudad de Bogotá, en el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.

4. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente (persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal), deberá acreditar la siguiente experiencia:

El oferente debe contar con una experiencia mínima de tres (3) años en contratos que correspondan con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

El oferente deberá presentar mínimo dos (2) certificaciones de contratos con entidades públicas o privadas en los últimos tres (3) años, donde certifique la experiencia en contratos relacionados con el objeto contractual de la presente invitaciones o similares.

Las certificaciones deben contener número del contrato, entidad, cantidades y cuantía (sobre las cuáles se efectuará la respectiva verificación). Las certificaciones que no cumplan con las especificaciones, no serán tenidas en cuenta).

La experiencia del proponente deber ser acreditada con los siguientes documentos:

- a) Contratos ejecutados.

b) Certificaciones suscritas por el funcionario competente.



Estos certificados deberán contener como mínimo la siguiente información:

Nombre de la Entidad contratante.

Objeto del contrato que se refiera a las actividades relacionadas con la presente invitación a cotizar

Plazo de ejecución.

Valor total del contrato.

Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.

5. TALENTO HUMANO

Perfil de Talento Humano. Se requiere que el oferente conforme un grupo de trabajadores con las características incluidas en la presente invitación.

Técnico en reparación e instalación de extintores.

Anexar hoja de vida con soportes que incluyan las constancias de trabajo.

6. EVALUACIÓN DEL PRECIO

Se realiza promedio de la sumatoria de las propuestas habilitadas (jurídica, financiera y técnica) aprobadas y la más cercana por debajo a este promedio será la propuesta elegida.

$Prom = \frac{\sum \text{Presupuestos Propuestas aprobadas jurídica, financiera y técnica}}{(n)}$

N= número de Presupuestos de las Propuestas aprobadas por jurídica, financiera y técnica.

7. DISPOSICIONES GENERALES PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

- Atender todas las solicitudes e instrucciones que realice el supervisor, por elementos o trabajos defectuosos que llegaren a presentarse. Se entiende defectuoso, aquel que habiéndose recibido a satisfacción por el INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA a través del supervisor, presenten defectos con posterioridad, o que la calidad de los elementos o trabajos no sea el establecido por la entidad.
- Remplazar o sustituir en forma inmediata los extintores que presenten daño o deterioro, el cual debe ser reemplazado o sustituido por uno de iguales o superiores características.
- Los costos de transporte y distribución de los bienes adquiridos serán asumidos por el Contratista.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2016

Página 4 de 7

- El Contratista deberá reponer el bien defectuoso o sustituir el mismo cuando no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento requerido en un término no mayor a dos (02) días, contados a partir de la comunicación que le curse el supervisor.
- Si el Contratista no responde o sustituye el bien defectuoso o no corrige las deficiencias, dentro del término antes señalado, el INSTITUTO podrá proceder hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones a que haya lugar. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.
- Ejecutar el contrato con todos los equipos, herramientas, materiales y los demás elementos necesarios.
- Garantizar la buena calidad de los materiales y elementos utilizados para el cumplimiento del objeto del contrato.
- Realizar, por su cuenta y riesgo, todos los ensayos de laboratorio y las demás pruebas que se requieran y/o soliciten para verificar la calidad de los materiales y los demás elementos que se instalen en la obra.
- Protegerse contra los daños y el deterioro durante la manipulación, el mantenimiento y el almacenamiento.
- Obligaciones relacionadas con la ejecución de la obra.
- Mantener las medidas de seguridad en las áreas de intervención en donde se ejecute el trabajo.
- Garantizar el cumplimiento de las normas vigentes sobre seguridad industrial para la ejecución del contrato, en especial en cuanto guarda relación con:
 - Elementos de seguridad industrial necesarios para la totalidad del personal que interviene en las actividades de obra.
 - Dotación de calzado y vestido de labor y documento de identificación para todo el personal utilizado en la ejecución de objeto contractual.

8. OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN.

Presentar informes semanales, los cuales deberán ser aprobados por el supervisor y contener, por cada frente de trabajo:

Avance de cada una de las actividades programadas.



Presentar informe final, el cual deberá ser aprobado por el supervisor y contener:

- Manejo De Materiales E Insumos
- Los materiales que se adquieren deben provenir de lugares autorizados.

9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones pactadas de calidad, oportunidad, y demás obligaciones definidas en el Contrato, incluyendo su Anexo Técnico y sus Pliegos de Condiciones.
- Garantizar que el servicio contratado cumpla con las condiciones técnicas especificadas.
- Garantizar una entrega oportuna de la obra realizada.
- Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- Comunicarle al INC cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
- Cumplir las obligaciones en materia ambiental, predial y de responsabilidad sociales que le competen conforme a normas aplicables y las especificaciones técnicas de la obra.
- Disponer de los equipos y personal necesario para el desarrollo del Contrato
- Organizar la ejecución del trabajo para dar cumplimiento al objeto contractual y adoptar las precauciones suficientes para asegurar la protección del público y del personal asignado a la obra, para lo cual, el Contratista debe adoptar las medidas de seguridad correspondientes.
- Cumplir las obligaciones laborales del personal vinculado a la ejecución de la obra.
- Acreditar, en las oportunidades que así se requiera, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993 adicionado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007-, que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y las cajas de compensación familiar, de todo el personal vinculado directamente a la ejecución de la obra, incluido los independientes que presten sus servicios para la ejecución de la obra.
- El contratista será el encargado y único responsable de entregar y realizar los servicios en las condiciones contratadas.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2016

Página 6 de 7

- Realizar la capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien o servicio contratado.
- Cumplir con el objeto del contrato, acorde con las especificaciones técnicas definidas por el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
- Garantizar el cumplimiento y calidad en la ejecución del objeto contractual.
- El Contratista durante la ejecución del Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la obra, cumpliendo con el Cronograma establecido previamente acordado con el Supervisor del contrato y las condiciones técnicas previstas
- El Contratista al momento de la celebración del Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés.
- El contratista está obligado a mantener las tarifas establecidas en su propuesta económica durante la ejecución del contrato, las cuales deben incluir los impuestos, seguros a que haya lugar, costos directos e indirectos
- Mantener informado al INSTITUTO de su domicilio para el envío de comunicaciones.
- Atender conforme al plazo establecido por el supervisor, las solicitudes eventuales e imprevistas que se presenten en la entrega de los elementos objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por el INSTITUTO.
- Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.
- Atender las recomendaciones que se consideren pertinentes para lograr una adecuada ejecución del contrato.
- Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad y garantía.
- Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los servicios ofrecidos.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 256 DE 2016

Página 7 de 7

- Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.
- Acatar las recomendaciones del Supervisor.
- Las demás que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.

